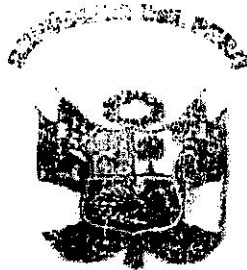


Ministerio de Salud  
Hospital Nacional  
"Dos de Mayo"



Nº 173-2022/O/HNDM

# Resolución Directoral

02 AGO 2022

Lima, 27 de Julio de 2022

VISTO:

El Expediente Administrativo Registro N° 27069-2022, que contiene el Memorandum N° 648-2022-DA-HNDM, de fecha 21 de julio de 2022, con el cual el Director Adjunto, de la Dirección General, remite la propuesta de conformación del Equipo para la Elaboración e Implementación del Plan "Cero Colas", del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842- Ley General de Salud, modificado por la Ley N° 29737, establece que, la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 811-2018/MINSA, se aprobó de la Directiva Administrativa N° 251-MINSA/2018/DGOS, "Directiva para la elaboración e implementación del Plan "Cero Colas" en las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) públicas adscritas al Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales;

Que, en el sub numeral 2.1. del numeral II, de la Directiva Administrativa N° 251-MINSA/2018/DGOS, tiene como objetivos específicos establecer la metodología para la elaboración, implementación, monitoreo y evaluación del Plan "Cero Colas" en las IPRESS, de acuerdo al nivel de atención y de su capacidad resolutive;

Que, en el sub numeral 5.3. del numeral V, de la directiva mencionada, señala que cada IPRESS conformará un equipo de profesionales de la salud responsable de la elaboración y gestión del Plan "Cero Colas" este Equipo estará conformado por un máximo de tres (03) profesionales, y debe de ser reconocido mediante una Resolución Directoral o Jefatural de la IPRESS;

Que, con Resolución Directoral N° 17-2018/D/HNDM, de fecha 14 de noviembre de 2018, se conformó el Equipo de Profesionales de la Salud, Responsables de la Elaboración y Gestión del Plan "Cero Colas", del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante el artículo 1° Resolución Directoral N° 033-2019/D/HNDM, de fecha 11 de febrero de 2019, se aprobó modificar, el Equipo de Profesionales de la Salud Responsables de la Elaboración y Gestión del Plan Cero Colas, conformado mediante Resolución Directoral N° 197-2018/D/HNDM;

Que, en virtud a la Directiva Administrativa antes citada, el Director Adjunto envía el Memorandum N° 648-2022-DA-HNDM, de fecha 25 de julio de 2022, con el cual remite la propuesta de los profesionales que integrarán el Equipo de Profesionales de la Salud Responsables de la Elaboración y Gestión del Plan Cero Colas, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas, corresponde conformar, a partir de la fecha, el Equipo de Profesionales de la Salud Responsables de la Elaboración y Gestión del Plan Cero Colas;

Que, estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica con el Informe N° 343-2022-ETAJ-HNDM, de fecha 27 de julio de 2022;

Con las visaciones del Director Adjunto de la Dirección General y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Ministerial N° 493-2022/MINSA, de fecha 05 de julio del 2022, que designa temporalmente al M.C. Eduardo FARFÁN CASTRO, en el puesto de Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Modificar**, a partir de la fecha, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 033-2019/D/HNMD, de fecha 11 de febrero de 2019, con el que se conformó el **EQUIPO DE PROFESIONALES DE LA SALUD RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN "CERO COLAS"**, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales médicos:

M.C. VICTOR WILLIAMS FAJARDO ALFARO	Asesor de la Dirección General	Presidente
M.C. GLICERIA DEL CARMEN LAVADO DE LA FLOR	Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad	Coordinadora
M.C. CESAR AUGUSTO TIPIAN CORONADO	Jefe del Departamento de Consulta Externa	Integrante

Quedando vigente los demás extremos de la Resolución Directoral N° 197-2018/D/HNDM, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**Artículo 2°.-** El Equipo de Profesionales de la Salud Responsable de la Elaboración y Gestión del Plan "Cero Colas", ejercerá sus funciones de conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 811-2018/MINSA, y normatividad vigente.

**Artículo 3°.-** La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

**Regístrese, comuníquese y publíquese;**

EFC/ELVF/wgch.

- C.c.:
- Dirección Adjunta.
  - Ofc. Asesoría Jurídica.
  - Ofc. Estadística e Informática
  - Interesados
  - Archivo.



**MINISTERIO DE SALUD**  
**HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"**  
**Dr. EDUARDO FARFÁN CASTRO**  
Director General (e)  
C.M.P. 19905 R.N.E. 11397